



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2010-00632-00.

Se ha allegado nuevamente al plenario el oficio emitido por la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a través del cual solicita información en torno a la vigencia y alcances de la medida precautoria decretada en su momento.

En ese orden de ideas, el Despacho advierte que **tal solicitud se encuentra dirimida**, esto es a través de auto calendado a 9 de julio del año en curso, por cuyo conducto se precisaron los parámetros atinentes a la aducida figura precautoria, a la par de lo cual se remitió al pertinente correo electrónico el comunicado de rigor.

Con todo, **se dispone librar un nuevo mensaje de datos** con destino a dicha autoridad, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, informando lo aquí establecido y **remitiendo copia del proveído antes mencionado y de la actual resolución.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1dc465aa1cc2ce1090a1b0a7c858eec7e4ca8f4de9ae3e27a0ca0a8929a50
cf3**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 22/09/2021 04:52:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**